

443781N
Rel:397773N/CAT 2020
PU 02/09. 311456D

Expdte.

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANO SOSTENIBLE 2020 DE QUART DE POBLET

ANUNCIO

En relación con el procedimiento que se instruye por este Ayuntamiento, relativo a la ordenación estructural del Plan General y redactado un nuevo Plan de Movilidad Urbano Sostenible adaptado a las determinaciones de este, la Alcaldía-Presidencia, en fecha 22 de abril de 2019, ha dispuesto someter al trámite de participación pública y consultas por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES (45 días), el PLAN DE MOVILIDAD URBANO SOSTENIBLE 2020, mediante edicto publicado en prensa escrita de gran difusión y en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana conforme dispone el art. 53 de la Ley 5/2014, de 25 julio de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de Comunidad Valenciana.

El plazo empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana. Durante el mismo se pondrá a disposición del público el documento referido, que podrá ser examinado por cualquier interesado en la en la página web del Ayuntamiento de Quart de Poblet (www.quartdepoblet.org), para que quienes lo estimen oportuno puedan formular alegaciones y observaciones, pudiendo aportar todo tipo de documentación o medios de prueba que se estimen adecuados a tales efectos.

Firmado por el Secretario General en la fecha de la firma electrónica.